

LOS HOMBRES DE LA CONSTITUCION

y **MANUEL FRAGA IRIBARNE**

“SE TRATA DE FUNDAR UN ESTADO MODERNO, REALISTA Y EFICAZ”

«La Monarquía está sirviendo para lo que tenía que servir»

La inteligencia de Fraga es una cosa seria. Su carácter, su mal carácter a veces, también. Un hombre rudo y discote, hosco y cortante, que va flechado a su tarea, que detesta la abulia, la fisonja, la pérdida de tiempo, el verbalismo ocioso. Y que no se detiene a quedar bien con nadie. «¡Eso le pierde a Fraga!», he oído decir mil veces. Pero él, como si lloviera: duro y firme en sus compromisos, celoso defensor de su equipo de colaboradores, con quienes es, sin embargo, implacablemente exigente. Incapaz de la traición, está Fraga metafísicamente impedido para la adulación. «La mejor virtud de un político —me dijo hace ya tiempo— es esa mezcla de seriedad, sinceridad y honradez. Eso no defrauda nunca.»

El freno de su exuberancia es, sin duda, su incontenida timidez. Es más rauda él en vivir que el recuerdo en hacer su nido; por eso no tiene rencores. Campechano y llamativo, da un puñetazo sobre la mesa para invitar a todos a una quemada, o pide en público perdón «exigiendo» ser inmediatamente perdonado, o corta de cuajo el cable de un teléfono molesto, o se presenta a redactar una Constitución llevando la suya propia en el bolsillo. Tiene una sonrisa encantadora y una mirada «hermosa y lejana», cargada de enigmas. Se piense o no se piense como él, hay una cosa clara: Fraga tiene poder. Y España no puede despiñarrar hombres así.

—Tuve serias tentaciones de no ser ponente constitucional, porque como secretario general de mi partido necesitaba de todo ese tiempo, que no fue poco. Pero me pareció una responsabilidad excepcional,

importante, y decidí ir a ella. Ningún tema de los allí tratados me ha quitado el sueño y ninguno me dejó indiferente. Y le habla un profesor veterano en la materia y un hombre que ha tenido tareas de Gobierno como ministro de Franco y como ministro del Rey.

—¿Cuál era su posición y cuál su actitud en la Ponencia?

—Ante todo y sobre todo, la de representante de mi partido. Naturalmente, yo era allí también un profesor de la ciencia política que ha dedicado mucho tiempo al estudio del tema constitucional, que ha viajado y que ha comparado situaciones e instituciones... Esa era mi posición. ¿Mi actitud? Primero, intentar en todo momento crear un «compromiso» en cuanto fuera posible. No hacer divismo por cuestiones de detalle, sino ir al consenso, defendiendo, claro está, los principios en los que uno cree. En segundo lugar, colaborar para que la Constitución funcione y sea aceptada por el pueblo español. Nuestra historia constitucional, desde 1808, es larga, pero poco fecunda. Hemos tenido muchas Constituciones sin arraigo y hay que evitar que ello se repita. Y, por último, contribuir a la fundación de un Estado moderno, eficaz.

—¿Fue usted un ponente «duro de roer»?

—No creo que allí nadie haya sido más duro de roer que los demás. Yo, eso sí, tenía un proyecto constitucional en la cabeza y fui exponiendo mi propuesta antes de empezar a tratar cada título. Otros no lo tenían y otros, al acaso, si lo tenían, lo sacaban «por entregas». Por lo demás, yo solía estar más en actitud de mayorías que de minorías. Así que no entiendo por qué suponen ustedes que fui «duro de roer». Lo que sí he mantenido con firmeza es mi posición en lo que me parecía esencial para el futuro de la Constitución. Así, con la cuestión de las autonomías, la forma monárquica del Estado, la economía social de mercado... Uno de los temas que defendí minoritariamente fue el del Senado. Yo era partidario de una Cámara Alta más tradicional, con más funciones colegisladoras; pero acepté la propuesta que ha resultado, que registró un consenso general en la Ponencia.

● «NO SE DESPOJA AL REY»

—Me han dicho que usted quería detallar y pormenorizar el título que se refiere a la Corona...

—Yo llevaba, sí, un título más extenso y más moderno que el que ha salido. Algunos de los artículos son de mi propuesta,



Fraga Iribarne

ne que ver con la palabra “nación”. Y en España sólo hay una nación: España»

□ «Procuré ir al consenso, no hacer divismo, y salvar lo esencial»

□ «La palabra “nacionalidad” sólo tiene que ver con la palabra “nación”.

—¿Queda el Rey muy despojado de facultades de Poder?

—Al Rey no se le despoja de nada. Va a tener los poderes que le da la Constitución. Y en pleno siglo XX los poderes del Rey no pueden concebirse más que así: como una Monarquía parlamentaria, que hemos definido como poder arbitral, mededor.

—El aluvión de críticas que se desencadenó tras la filtración del borrador primero, ¿influyó en el segundo?

—No. Después de una primera reacción irritada, decidimos continuar nuestros trabajos tal como pensábamos antes.

—Sin embargo, dos puntos muy importantes fueron sustancialmente modificados: la aconfesionalidad del Estado y la facultad del Rey para nombrar al jefe del Gobierno.

—Son dos temas distintos y, en mi opinión, ninguno de ellos tuvo que ver con la publicación del borrador. En el tema religioso no hubo cambio de actitudes, sino que faltaba la definitiva redacción del artículo. U. C. D. no había dado todavía su texto y no lo hizo hasta la tercera lectura. Ese tramo de la Constitución fue el de más ardua elaboración. En cuanto al otro punto, el nombramiento real de jefe de Gobierno, fue una propuesta nueva, un cambio, sí, del representante vasco-catalán Roca. El grupo vasco-catalán ha estado siempre muy próximo en posiciones a Unión de Centro Democrático, y tengo la impresión de que fue U. C. D. quien le impidió su apoyo para reconsiderar a fondo el tema.

● «NI ABOLICIONISTA, NI ABORTISTA»

—¿Es usted abolicionista? ¿Se ha de interpretar así el «derecho a la vida»?

—No soy abolicionista. Y por una sencilla razón: si cuatro hombres con la cara tapada y un pasamontañas pueden condenar a muerte a un industrial, a un primer ministro, a un almirante... ¿por qué cuatro jueces con toga no pueden imponer a aquellos terroristas la misma ley? Yo soy partidario de que la pena de muerte —que en sí es algo terrible— quede para casos muy cualificados. Posiblemente es la mayor parte de los delitos comunes, salva agravantes muy serias, yo no la aplicaría. Pero no ves coherencia alguna en que el terrorismo pueda disponer a su antojo de la pena de muerte y, en cambio, no recibiría. Por ello digo que no soy abolicionista ni en la Constitución ni en la ley; pero sí estimo que la pena capital debe quedar como un recurso último extraordinario.

Cabe atender a la evolución social: en el siglo XVI todos los pueblos de España tenían su verdugo y su horca, y se llevaban a cabo alguna ejecución cada año. En esos tiempos, y en los últimos años, las sentencias de pena de muerte que se han aplicado han sido mínimas; ha habido años

sin ninguna ejecución; otros, de una o dos, incluyendo los casos de jurisdicción militar. Sin embargo, repito, mientras haya personas dispuestas a matar, la Ley debe guardar ese último reducto.

—¿Es usted partidario del aborto legal?

—Soy absolutamente contrario al aborto.

● «TENGO MI CONCIENCIA TRANQUILA»

—¿Cuál fue su postura, como ponente, al debatir la cuestión de la libertad religiosa y de la aconfesionalidad del Estado?

—Para mí el valor de ese artículo es que lo han firmado todos, sin reserva alguna. Se basa en la libertad religiosa, que es principio básico del pensamiento cristiano, y en el reconocimiento del hecho histórico y sociológico de ciertas creencias religiosas. Da pie a acuerdos concretos, específicos, con los grupos relevantes al atender a las creencias mayoritarias. Y, por otra parte, llamo su atención sobre la frase «dentro del orden público», acorde con la declaración del Vaticano II sobre la libertad religiosa.

—Entonces, usted, como católico, hijo de la Iglesia, ¿cree que la Iglesia puede estar satisfecha con ese artículo?

—Yo, como hijo de la Iglesia, tengo mi conciencia tranquila. Pero no soy yo quien ha de decir a la jerarquía eclesial española lo que tiene que decir y hacer. Y, desde luego, lo que hace falta es que lo diga oficialmente. Pero esté usted segura: mi partido, Alianza Popular, una minoría en las Cortes, hará suya la tesis que oficialmente defiende la Iglesia católica.

—¿Por qué la República no podría «consolidar la democracia en España»?

—Más que decirle «por qué la República no podría...» prefiero decirle «por qué la República no pudo». Y le recuerdo los dos fracasos republicanos, en 1873 y en 1931. Primera República, con cuatro presidentes eminentes en dos años, ¿cuál fue el resultado? Una guerra civil, el cantón de Cartagena, etcétera; 1931: la Corona se deja desferir sin resistencias. Estalla el júbilo republicano, dentro y fuera. ¿Resultado? Dos guerras civiles, una en el 34 y otra en el 36. El balance no puede ser más catastrófico. Yo no veo por qué vamos a averiguar más. ¡La República no pudo! España, a lo largo de muchos siglos, ha vivido compenetrada con la forma monárquica. Y en este momento lo que está perfectamente claro es que la Monarquía está dispuesta a convivir con todos los partidos políticos.

—¿Es usted monárquico? ¿Lo es su partido?

—Soy monárquico y lo es mi partido, sin discusión alguna. ¡Sin duda de ninguna clase!

—En algún momento de su vida no lo ha sido... ¿Desde cuándo es usted monárquico?

—No, no, no! Yo, en ese punto, no he tenido que hacer «conversión» de ningún tipo. Mi vida política se ha desarrollado toda bajo un Régimen que fue una preparación de la Monarquía; sobre ello no tengo la menor duda.

● NO ES AMBIGUA, SINO FLEXIBLE

—Las declaraciones de casi todos los ponentes, y la opinión crítica general, coinciden en calificar de ambigua la Constitución que ustedes han elaborado. ¿Algo que objetar?

—Sí. Yo niego rotundamente que sea ambigua.

—Pero de unos textos «módulos» podrán derivarse legislaciones ordinarias muy diferentes, según la interpretación que se le quiera dar. ¿No es eso ambigüedad, señor Fraga?

—No, mi querida amiga; yo a eso le llamo flexibilidad, sensibilidad constitucional. Yo entiendo que una Constitución debe ser un Cuerpo legal que defina las instituciones básicas, que trace las orientaciones funda-

mentales, que tome grandes decisiones sobre el seno de la sociedad, pero que admita más de una interpretación dentro de los límites últimos de la propia Constitución y de los que dé el Tribunal de Garantías. Es bueno que no esté tan amarrada por su precisión que se haga preciso reformarla cada vez que se produzca un movimiento importante en la marcha del país. Yo creo que, sin cambiar la sustancia básica del sistema económico-social, caben interpretaciones diversas a medida que los distintos partidos vayan pasando por el Gobierno. Y eso no es malo, no es un defecto de la ley. Lo que no es serio es querer atar tanto y detallar tanto que acabemos metiendo la legislación en la Constitución.

● «NO SERA TAN FACIL DERRIBAR AL GOBIERNO»

—Se ha calificado a la Constitución «nascltura» de «dictadura del Parlamento» y, aun más concretamente, del Congreso: «Monarquía congresional»... ¿Con razón?

—También en esto discrepo. He leído, sí, el artículo de Sánchez Agesta en ese sentido que usted me indica, como si el Congreso acaparase poderes sobre el Rey, el Gobierno, los Tribunales de Justicia... y creo que no corresponde a la realidad. Esta época no es precisamente de esplendor para los Parlamentos. Por el alcance de sus funciones y necesidades ha crecido tanto el volumen de las Administraciones públicas que los Parlamentos pesan hoy mucho menos que el siglo pasado. Y si se examinan los mecanismos constitucionales para la formación del Gobierno, se aprecia que no es tan fácil derribarlo. Tiene el Ejecutivo, en esta Constitución, una gran estabilidad por el procedimiento de los «votos constructivos de confianza»; porque si es fácil ponerse de acuerdo en el Parlamento para echar abajo un Gobierno, no lo es tanto llegar al acuerdo para proponer una alternativa. Y respecto al despojo de poderes del Senado, en favor del Congreso, debo declarar que estas «Cámaras Altas» están perdiendo facultades en todo el mundo, y ya no son tales «Cámaras Altas», salvo en el Senado de los Estados Unidos, sino unas «Cámaras secundarias», que eso es hoy la Cámara de los Lores. Esta Constitución va a ser muy realista, muy moderna, con un poder ejecutivo ni demasiado consolidado ni demasiado inestable, pero que es el que gobierna, aunque con el control de otros órganos: Congreso, Senado, Tribunales. Se hace posible, en efecto, el control y la crítica del Gobierno, y su reemplazo si las cosas van mal; pero también el voto constructivo aporta la garantía de que no hayan excesivos juegos parlamentarios. Yo defiende ese sistema.

● UN JUEGO GRAVE: LAS NACIONALIDADES

—Su voto particular sobre las autonomías, ¿por qué rechazan la palabra «nacionalidades»?

—Sin negar el hecho de las autonomías, que es el tema decisivo de la Constitución, y nosotros reconocemos y apoyamos, la redacción no nos satisface. Rechazamos el término «nacionalidades» y pedimos que se hable siempre de «regiones autónomas». La Constitución española del año 31 habló solamente de «regiones autónomas», y lo mismo la italiana; la única Constitución del mundo que habla de «nacionalidades» es esta nuestra de ahora. La palabra «nacionalidad» sólo tiene que ver con la palabra «nación». Y yo creo que en España no hay más que una nación, que es España. En ella caben perfectamente todas las regiones autónomas, sea cual sea su personalidad histórica, telúrica, política... Yo, seriamente, no creo que sean compatibles las «nacionalidades» con la unidad y la soberanía de España. La palabra «nacionalidad» o no quiere decir nada, y entonces, ¿a qué esa exigencia de incluirla en la Constitución?, o quiere decir algo muy arriesgado, que deja abierta la vía de la desintegración de un Estado constitucional en diversos Estados separados. Y todo lo que sea jugar con estos temas es jugar con algo muy serio y muy grave, que es la unidad que hemos heredado y mantenido desde los Reyes Católicos.—
Pilar URBANO.